



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

En la Villa de Toranzo a Nueve dias del mes de
Agosto de mil Setecientos Setenta y quatro años. Yo
do en las Salas Capitulares de ella, los ^{res} Consep. Justicia
y Remiemento de ella, para tratar y Conferir las
Cosas tocantes al venicio de ambas Navidades
pasadas. El ^{or} dia ^{do} 3^o Simon Montexo Abogado de
los ^{res} Consep. Alcalde mayor y Capitan de Guerra
de ella por S. M.

- Dⁿ Juan Antonio Yanes
- Dⁿ Bart^{me} de Cayuela Peña
- Dⁿ Andres Mateo Canovas Ramo
- Dⁿ Garcia de Canovas menor
- Dⁿ Alfonso Fernandez Ramo
- Dⁿ Fran^{co} Castilla Ramo
- Dⁿ Juan Martinez Fernandez. ^{res} Capitulare
dicho Consep

Asimismo en este Ayuntamiento. Dⁿ Augustin
de Canovas Alde Simio Pavorreno del Comu.
de esta d^{ra} Villa, y estando en Turno Acor
daron lo siguiente

Reparacion^{tos}

En este Ayuntamiento se han visto los Reparacion^{tos}
de R^{os} Contribuciones Alcabalas Millones sal
y Arrendamientos. En el presente año, con la Apro
bacion de la Intendencia de esta d^{ra} y Intelligen
cia de la d^{ra} Villa Acordo se haya la Cobranza de ellos
y para ello nombraron a Dⁿ Juan de Canova

